

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE PACHUCA – MINERAL DE LA REFORMA

El Presidente Municipal de Mineral de la Reforma, Mtro. Eduardo Medécigo Rubio y el Presidente Municipal de Pachuca de Soto L.A. Jorge Alberto Reyes, convocan a las y los ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación del ambos municipios, con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el **artículo 16 de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo**, para participar en la **Consulta Pública del proyecto del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca – Mineral de la Reforma"**. Las y los interesados podrán presentar ante las autoridades competentes, los planteamientos que consideren, bajo los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS

Actualmente, ambos municipios están regulados por sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano; sin embargo, por la **dinámica social que se ha suscitado en torno a la ocupación y crecimiento en la zona**, la **construcción de nuevos equipamientos**, así como la **implementación de nuevas políticas públicas necesarias para regular la escala intermunicipal** y con la finalidad de contar con la normativa aplicable en la materia, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, se elaboró un **"Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca - Mineral de la Reforma"**.

En este sentido, el Foro se llevará a cabo con el **objetivo principal de promover el ejercicio ciudadano**, de las organizaciones sociales y académicas, incorporando al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca - Mineral de la Reforma", la **voz de diversos sectores y grupos sociales**, enfocando oportunidades, necesidades y

expectativas compartidas entre las y los ciudadanos, en relación con su experiencia de transcurrir en el Municipio.

Las actividades que se deriven de este foro serán por **medios digitales**, mediante la **Plataforma**, que podrá acceder mediante las páginas oficiales de ambos municipios:

- Link página Municipio de Mineral de la Reforma:

- <https://mineraldelareforma.gob.mx/>

- Link página Pachuca de Soto:

- <https://imip.pachuca.gob.mx/programas/ppdu-2026/>

REQUISITOS

PRIMERO:

Podrán participar las y los ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación y autoridades que se encuentren dentro del territorio que comprende los municipios de **Mineral de la Reforma y Pachuca de Soto, Hidalgo**.

SEGUNDO:

Se solicita a los participantes cumplir con los siguientes requisitos:

→ **Persona Física:**

→ Identificación Oficial, expedida por el Instituto Nacional Electoral, (vigente y que valide la Ciudadanía en el Municipio de Mineral de la Reforma o Pachuca de Soto).

→ **Persona Moral:**

→ Acta Constitutiva (debidamente inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado); Identificación Oficial del Representante Legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral, (vigente y que valide la ciudadanía en el Municipio de Mineral de la Reforma o Pachuca de Soto, Hidalgo).

TERCERO:



Deberán llevar a cabo un **pre-registro en la Plataforma**, en donde enviarán datos como: **nombre completo**, y los requisitos mencionados en el apartado segundo, y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones; una vez realizado el registro, podrán descargar el formato para la presentación de propuestas.

CUARTO:

La consulta pública cuenta con un **plazo de 15 días naturales**, los cuales comprenden de las **23:59 horas del día 31 de marzo a las 23:59 horas del día 14 de abril del presente año**.

En este lapso de tiempo, estará a disposición de las y los ciudadanos de Mineral de la Reforma y del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, la **versión ejecutiva del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca -Mineral de la Reforma"**, así como la **Zonificación primaria y Zonificación Secundaria correspondientes**.


QUINTO:

Los interesados podrán presentar los **planteamientos técnicos que consideren respecto del Proyecto del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca -Mineral de la Reforma"**. Dichos planteamientos deberán estar **debidamente motivados**.

Los planteamientos que las y los ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación presenten, se remitirán en **formato electrónico PDF**, en la **plataforma establecida para tal fin**, dando cumplimiento al plazo que marcan los requisitos de la convocatoria.

SEXTO:

Concluido el periodo de consulta, el municipio evaluará y en su caso integrará al **"Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca - Mineral de la Reforma"**, los planteamientos que hayan seguido el procedimiento establecido en esta convocatoria. Asimismo, se notificará a las y los ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, que su aportación será considerada en la versión final del documento.



DATOS DE CONTACTO

Municipio de Pachuca de Soto

Dirección: Calle Artículo Tercero No. 80, Constitución 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Piso 3

Teléfono: 771 77 8 08 98

Correo Electrónico: miguel.lazcano@pachucadesoto.gob.mx

Municipio de Mineral de la Reforma

Dirección: Avenida No. 32, Colonia Centro, Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hgo. 42180

Teléfono: 771-71-6-06-90 EXT 1031

Correo Electrónico: desarrollo.urbano@mineraldelareforma.gob.mx /
juan.carlos@mineraldelareforma.gob.mx

ATENTAMENTE

POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO



L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

POR EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



MTRO. EDUARDO MEDÉCIGO RUBIO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO